

# Fiesta Contractual en la Alcaldía de Sopó





# Pares

Fundación Paz & Reconciliación

---

León Valencia A.  
Director

---

Ariel Ávila M.  
Subdirector Académico

---

Esteban Salazar  
Coordinador Democracia y Gobernabilidad

---

Ernesto Medrano  
Asistente de investigación

---

María Fernanda Guerrero Mora  
Coordinadora de Comunicaciones

---

Juan Sebastian Peña  
Editor de Contenidos

---

Laura Sanabria  
Diseño y Diagramación

© Fundación Paz & Reconciliación (Pares), 2021  
Calle 26B, 4A-45, piso 15, Bogotá D.C.  
[pares.com.co](http://pares.com.co)

Este informe se terminó de editar el 4 de octubre.  
Elaborado por: Línea de Democracia y Gobernabilidad.  
Edición y diagramación por: Equipo de comunicaciones.

En el marco de la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Departamental Pablo VI, en Sopó, se han presentado varias irregularidades. Todo empezó desde que el alcalde William Venegas (2016-2019) ignoró el avalúo catastral realizado en 2015 por la administración anterior y llevó a cabo un nuevo avalúo, saltándose las normas establecidas.

Adicionalmente, respecto al valor del 2015, en el nuevo avalúo se estableció un aumento del 342% en el valor del predio. De este modo, las irregularidades que se han presentado desde el inicio de la obra del colegio tienen en vilo al estudiantado del colegio Pablo VI y, en general, a la comunidad sopoenseña.

## El hilo de la corrupción

---

Desde el 2001 se estableció la urgencia del traslado de las y los estudiantes de la sede de la Institución Educativa Pablo VI ubicada en el municipio de Sopó, Cundinamarca. Esto debido al riesgo ocasionado por las grietas que afectaron gravemente la infraestructura de la institución. La emergencia sucedió después de que la Alcaldía decidiera

realizar perforaciones en zonas aledañas al terreno del colegio con el fin de bombear agua para el suministro de la población del sector. Sin embargo, la ejecución de la obra afectó gravemente la infraestructura educativa departamental Pablo VI (Ver imagen 1).

### Grietas generadas por los pozos de la planta de agua



Imagen 1. Fuente: Fotos tomadas por Pares.

La idea de construir una nueva sede del Colegio Pablo VI surgió, precisamente, por la urgente necesidad de trasladar al total de la población estudiantil (1.440 estudiantes) de la sede principal que se encontraba en riesgo de

caer (El Tiempo). De hecho, según estudios realizados por la administración municipal, el riesgo de que la sede del colegio Pablo VI colapsara era inminente desde el 2010 (Ver imagen 2).

## Determinación del riesgo

Amenaza			Vulnerabilidad
Desplome de estructuras			
Inminente	Probable	Posible	Alta
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio	
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo	Media
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Baja – mínima

Imagen 2. Fuente: Plan Escolar de Emergencias y Desastres Colegio Pablo VI, Sopó.

Años más tarde, en 2015, el alcalde Ricardo Jerónimo Valderrama (2012-2015) realizó un proceso de avalúo catastral para la compra de tres predios en los cuales se adelantarían proyectos de vivienda de interés social, la adquisición de predios de interés hídrico y la construcción de infraestructura educativa. Siendo este último el terreno en donde se adelantaría la construcción de la nueva sede del colegio Pablo VI. El predio en el cual se realizaría la construcción de esta nueva

sede, que beneficiaría a los y las estudiantes y, en general, a toda la comunidad sopesaña, comprendía un terreno total de 30.000 metros cuadrados. De hecho, según el objeto de la compra del predio, se establecía la necesidad de “Construir el Megacolegio Pablo VI para darle a nuestros niños y jóvenes de primaria y bachillerato un lugar adecuado y digno donde puedan desarrollar sus actividades pedagógicas, culturales y deportivas en una sola jornada” (Estudios previos, 2016).

## Un proyecto que inició de manera irregular

En 2015, en el marco del proceso contractual y licitatorio, se recibieron tres (3) ofertas con el fin de realizar el avalúo que permitiría tener claridad sobre el valor de los predios en los cuales se ejecutaría la construcción del megacolegio. Así, los oferentes presentaron su propuesta económica para participar del proceso de

invitación pública de selección de mínima cuantía, lo que implica que la oferta económica más baja obtiene el contrato. Los oferentes por el avalúo de los tres predios fueron: la Corporación Avalúos Lonja Inmobiliaria, cuya oferta fue de \$8.978.000; Franklin Manuel Carreño Gamboa, con una oferta de \$9.200.000; y Luis Eduardo

Carvajalino Sánchez, con una propuesta de \$10.500.000.

Bajo las condiciones establecidas por la Alcaldía, la Corporación Avalúos Lonja Inmobiliaria ganó el contrato para la realización

del avalúo catastral de los tres terrenos. Esto debido a que su oferta económica fue mejor que las presentadas por Franklin Carreño y Luis Eduardo Carvajalino (Ver imagen 3).

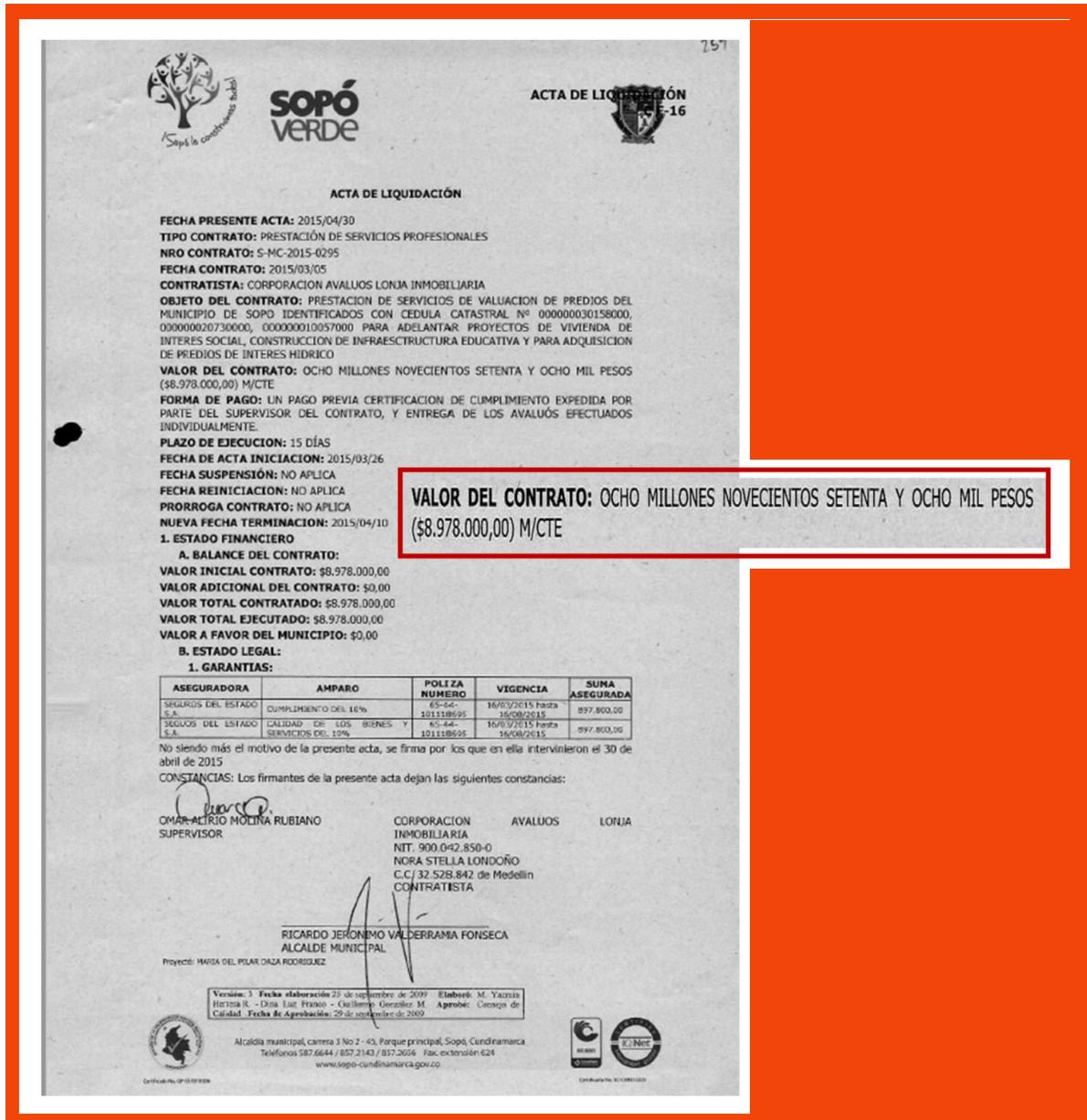


Imagen 3. Fuente: Acta de liquidación. Alcaldía de Sopó. 2015.

Tan pronto fue realizada la selección para la prestación de servicios, la Corporación Avalúos Lonja Inmobiliaria ejecutó el proceso de avalúo de los predios, identificando que el lote de 30.000

metros cuadrados, sobre el cual se llevaría a cabo la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Pablo VI, tenía un valor de \$615.000.000 (Ver Imagen 4).

225

**Corporación Avalúos**  
NIT. 900042850-9

TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSAC	FUENTE VERIFICABLE	VALOR INMUEBLE	% COMER	VALOR CONSTRUCCION	TERRENO M2	
							ÁREA m <sup>2</sup>	V/m <sup>2</sup>
LOTE	SOPO	OFERTA	ZONA PROP	\$ 225.000.000	100%	\$ 225.000.000	10.000	22500
LOTE	SOPO YERBA BUENA	OFERTA	ZONA PROP	\$ 570.000.000	100%	\$ 570.000.000	30.000	19000
LOTE	SOPO VEREDA SAN GABRIEL	OFERTA	FINCA RAZ.COM	\$ 780.000.000	100%	\$ 780.000.000	39.000	20000
PROMEDIO								20.500
NÚMERO DE DATOS								3
DESVIACIÓN ESTANDAR								1.471,96
COEFICIENTE DE VARIACIÓN								7,18
RAIZ N								1,73
T - STUDENT								1,85
LÍMITE SUPERIOR								\$ 22.072
LÍMITE INFERIOR								\$ 18.928

**7.CALCULO DE VALORES AVALUO COMERCIAL:**

CALCULOS DE VALORES			
CONCEPTO	AREA M2	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	30000	\$ 20.500	\$ 615.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 615.000.000</b>

**VALOR AVALUO: (\$ 615.000.000) SEIS CIENTOS QUINCE MILLONES M.L**

---

SEDE PRINCIPAL: CL 55 No. 46-14 Of 1007 Medellín,  
REGIONALES: Bogota D.C. – Risaralda – Valle – Tolima - Caldas  
PBX. (57) (4) 444 4988 corporacionavaluos@hotmail.com

Imagen 4. Calculos de valores del avalúo comercial. 2015.

Sin embargo, a pesar de que el alcalde Valderrama adelantó el proceso de valuación de los predios, la obra de construcción del colegio no pudo llevarse a cabo por el incumplimiento de algunos requisitos legales.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la Fundación Paz & Reconciliación (Pares), se encontró

que la Alcaldía no afectó el terreno de interés público ni le solicitó autorización al Concejo Municipal para la adquisición del predio, como lo establece la ley. Por estas razones, la Alcaldía municipal no pudo adelantar el plan de construcción del colegio Pablo VI, infraestructura fundamental para garantizar la seguridad de los y las estudiantes de la institución.

## **Irregularidades con el cambio de administración**

Con el cambio de administración en 2016, el nuevo alcalde, William Octavio Venegas (2016-2019), decidió adelantar un nuevo proceso de avalúo catastral del predio sobre el que se construiría la nueva sede del Pablo VI. El alcalde contrató a Franklin Carreño, uno de los oferentes que había participado en el primer proceso de contratación para los avalúos, pero que esta vez presentó una nueva propuesta para la Alcaldía.

De este modo, Venegas adelantó el proceso de contratación de los servicios profesionales de Carreño por medio de la figura de contratación directa. Llama la atención que el contratista Carreño cobró \$19.800.000, pero por el avalúo de un solo predio: el terreno

destinado a la construcción de la nueva sede del colegio Pablo VI (Ver imagen 5). Esto es importante traerlo a colación, toda vez que Carreño realizó un incremento injustificado en el costo del contrato por un objeto incluso menos dispendioso que el anterior. Además, como se mencionó, en 2015 habría presentado una oferta de \$9.200.000 por sus servicios profesionales para el avalúo de los tres predios. A pesar de esta presunta irregularidad, la Alcaldía de Venegas decidió contratarlo, pagando \$19.800.000 por el avalúo de un solo predio en 2016. Esta situación despertó sospechas e incertidumbre por parte de la comunidad y del Concejo Municipal.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nro. D-2016-0029
CONTRATANTE		CONTRATISTA
MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINAMARCA) NIT : 899.999.468-2		FRANKLIN MANUEL CARREÑO GAMBOA C.C.: 13.720.983 de Bucaramanga
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de avaluo y levantamiento topografico de predios requeridos por la Alcaldia Municipal de Sopo	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000,00) M/CTE	
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	1 MES	

Entre los suscritos **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con C.C. 79.563.494 expedida en Bogota, D.c., **Secretario Juridico y de Contratacion**, quien actúa como representane legal de ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** con Nit **899.999.468-2**, por una parte, y por la otra **FRANKLIN MANUEL CARREÑO GAMBOA** identificado con C.C. **13.720.983** expedida en **Bucaramanga** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo señalado en El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, mediante **CONTRATACION DIRECTA** se adelantó el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES para el/la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de avaluo y levantamiento topografico de predios requeridos por la Alcaldia Municipal de Sopo. Una vez efectuada la verificación jurídica y financiera y la evaluación de carácter técnico, se adjudicó la/el **CONTRATACION DIRECTA** en concordancia con los principios rectores de la contratación estatal y las normas legales vigentes. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**- El contratista se obliga para con **EL MUNICIPIO** a efectuar Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de avaluo y levantamiento topografico de predios requeridos por la Alcaldia Municipal de Sopo, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones y lo ofrecido en la propuesta que hace parte integral del presente contrato y de acuerdo a las siguientes especificaciones o ítems:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nro. D-2016-0029
CONTRATANTE		CONTRATISTA
MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINAMARCA) NIT : 899.999.468-2		FRANKLIN MANUEL CARREÑO GAMBOA C.C.: 13.720.983 de Bucaramanga
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de avaluo y levantamiento topografico de predios requeridos por la Alcaldia Municipal de Sopo	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$19.800.000,00) M/CTE	
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	1 MES	

hemos convenido celebrar el presente CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo señalado en El numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, mediante **CONTRATACION DIRECTA** se adelantó el proceso de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES para el/la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización de avaluo y levantamiento topografico de predios requeridos por la Alcaldia Municipal de Sopo. Una vez

Imagen 5. Contrato de prestación de servicios. Avalúo catastral.2016

Pero esto no se detiene aquí. A partir del nuevo avalúo realizado por Franklin Manuel Carreño, se estipula que el valor del predio no sería de \$615.000.000, sino de

\$2.100.000.000. Es decir, el predio pasó a costar casi cuatro veces más del valor establecido en 2015. ¡Y esto ocurrió solo un año después!

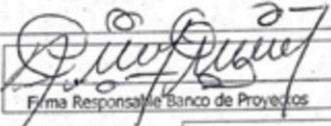
VIABILIDAD DEL GASTO 2016-03-17		3.984
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>		
Compra de 30.000 metros cuadrados ubicados en el predio rural denominado "La Armenia de Arriba" del Municipio de Sopó Cundinamarca; para la construcción del nuevo colegio Pablo VI.		
<b>JUSTIFICACIÓN</b>		
Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Gobierno "Seguridad y Prosperidad año 2016-2019" y al Plan de Desarrollo Municipal, se requiere adelantar la compra del predio identificado con matrícula inmobiliaria No.176-17521 y número catastral 00000023730 en un área de 30.000 metros cuadrados ubicados en la finca "La Armenia de Arriba" del Municipio de Sopó, con el fin de construir el Megacolégio Pablo VI para darle a nuestros niños y jóvenes de primaria y bachillerato un lugar adecuado y digno donde puedan desarrollar sus actividades pedagógicas, culturales y deportivas en una sola jornada.		
Criterios técnicos para selección propuesta	Dando alcance a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.10. Adquisición de bienes inmuebles. La entidad puede adquirir un bien inmueble mediante contratación directa adelantando en primera instancia el respectivo avalúo del bien inmueble para lo cual la entidad adelanta el contrato de prestación de servicios profesionales D-2016-0029. Así mismo de acuerdo con lo aquí señalado se expone el proyecto a adelantarse por la entidad y como el predio adquirido es el que satisface las necesidades de la Entidad. Cabe señalar que como ya se mencionó, el predio adquirido cuenta con temas de acceso, servicios públicos, dimensión, disponibilidad y demás con las cuales la Entidad puede contar con el proyecto aquí requerido.	
<b>Imputación Presupuestal</b>	0103 - 3 - 2 1 9	\$2.100.000.000,00 CONSTRUCCION COLEGIO PABLO VI
Registrado al Proyecto	2016257500004	IMPLEMENTACIÓN EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.
 Firma Responsable Banco de Proyectos		
<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	
Revisada la Planta de Personal no se encuentra con funcionario alguno que pueda desempeñar la labor objeto a contratar:	Revisados los inventarios no se cuenta con existencias y/o elementos suficientes conforme objeto a contratar:	
Firma Secretario de Desarrollo Institucional	Firma Responsable Almacén	

Imagen 6. Documento de viabilidad del gasto 2016

Acto seguido, la administración municipal compró el predio pagando casi cuatro veces más de lo establecido en el avalúo previo del 2015. De esta forma, la Alcaldía habría pasado por encima de sus atribuciones, pues según el acuerdo 006 de 2016, este tipo de solicitudes deben contar con el visto bueno del Concejo Municipal, especialmente, en este caso, teniendo en cuenta los desbalances en los valores, tanto

del avalúo como del contrato de prestación de servicios de Carreño.

De modo que la Alcaldía municipal realizó el proceso de compraventa de los 30.000 metros cuadrados del predio rural denominado "La Armenia de Arriba", propiedad de Héctor José Calderón Villar. Como parte del pago, se realizó una promesa de compraventa por \$500.000.000 (Ver imagen 7).

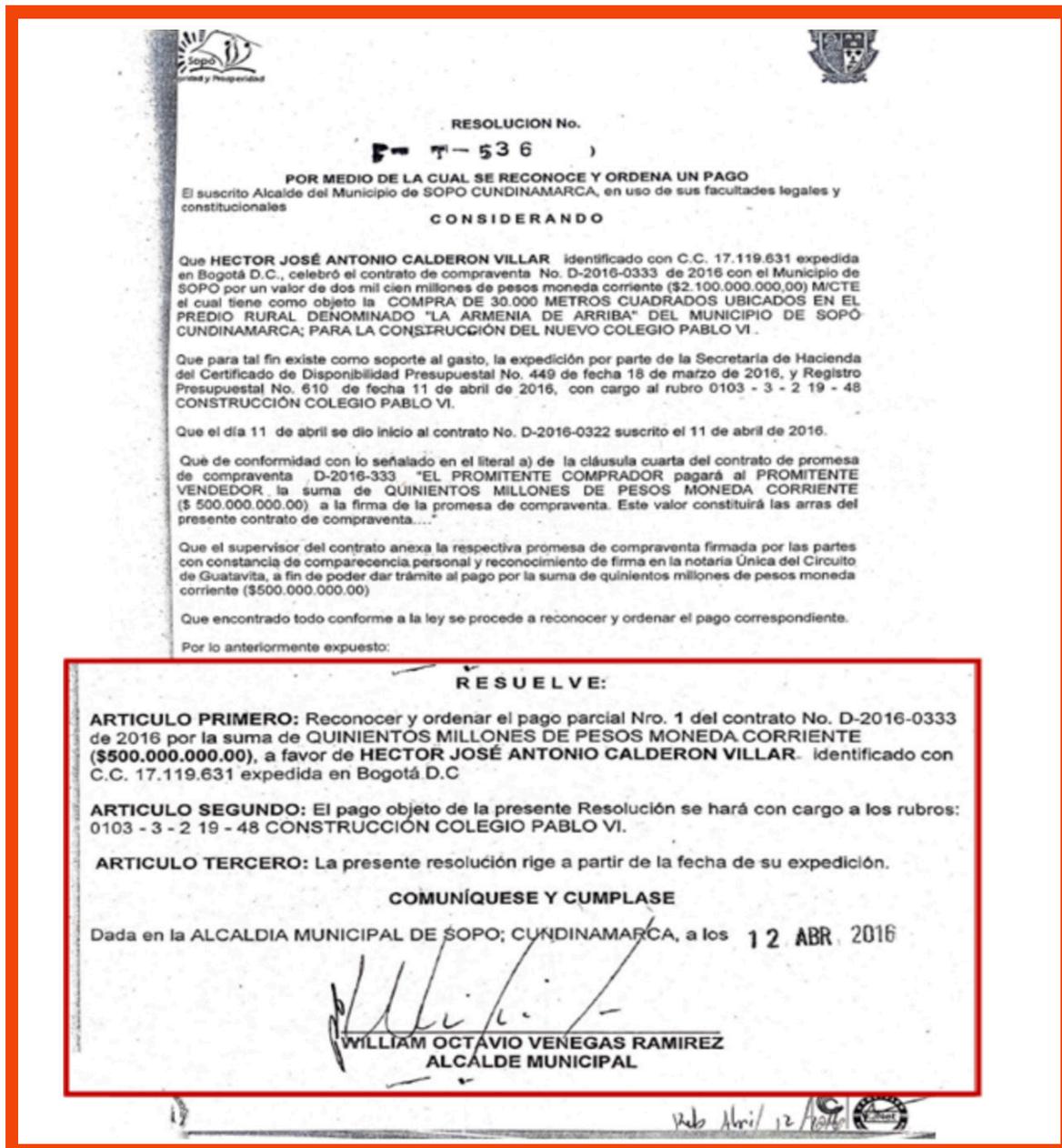


Imagen 7. Resolución del pago parcial por la compra del predio La Armenia de Arriba. 2016

En septiembre de 2016 se efectuó el pago final por el valor restante de la venta del predio, por \$1.600.000.000, a Calderón Villar, con el objetivo llevar a cabo la

construcción del nuevo colegio Pablo VI, al cual serían trasladados 1.440 estudiantes debido el riesgo de desplome de la infraestructura de la vieja sede.

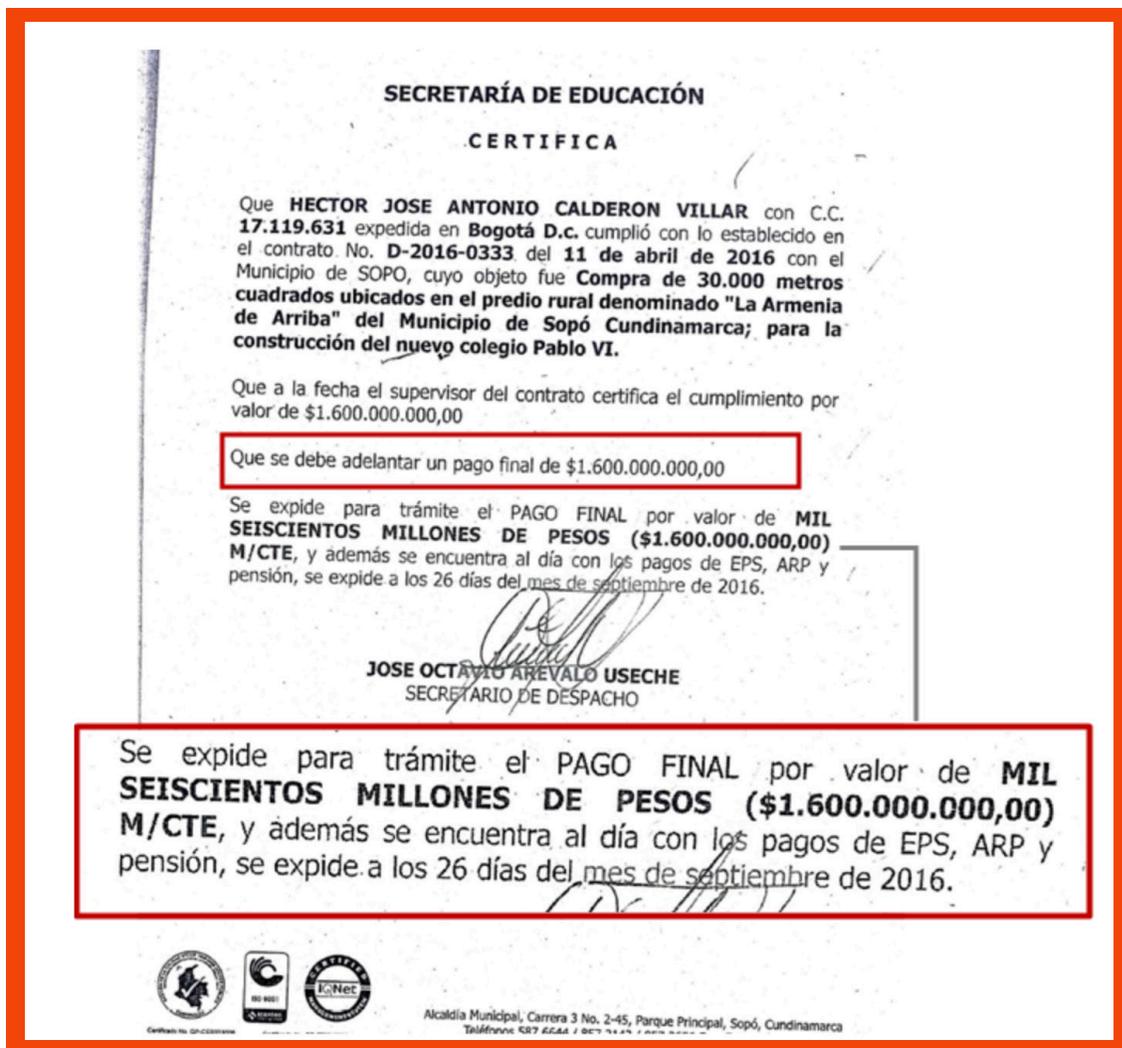


Imagen 8. Documento de trámite de pago final por la compra del predio " La Armenia de Arriba " 2016

## Franklin Manuel Carreño y Francly Torres

Franklin Carreño es esposo de Francly Katerinne Torres Téllez, quien se desempeñó como coordinadora de las tecnologías de la información, Tecnocentros de comunicaciones y Sopó Bilingüe de la Secretaría de Educación en la administración de William Venegas, presunto artífice de las irregularidades contractuales.

Incluso, en 2020 Torres aparecía como contratista de la Alcaldía. Específicamente, en la Secretaría de Educación, la misma secretaria que se habría encargado de la adjudicación del contrato del avalúo de los predios (Ver imagen 9).

Contratos Alcaldía de Sopó				
<b>7. CONTRATACION (aplica para contratación)</b>				
Se relaciona a continuación el listado de los contratos de acuerdo con los objetos contractuales adelantados durante la vigencia 2020 por la Secretaría de Educación:				
D-2020-0217	27 FEBRERO DE 2020	Prestación de servicios profesionales para realizar el acompañamiento a la Secretaría de Educación como enlace con las instituciones de educación técnica, tecnológica, superior, SENA e Instituciones educativas públicas y privadas del Municipio de Sopó.	\$27.000.000	FRANCY KATERINNE TORRES TELLEZ

Imagen 9. Contratos adelantados por la alcaldía de Sopó. 2020

Adicionalmente, en el proceso de avalúo y compra del inmueble estuvo involucrado Carlos Fernando Reyes, secretario jurídico y de contratación del despacho del alcalde William Venegas (Ver tabla 1).

Etapas constructivas colegio Pablo VI			
Fecha	Actividad	Resumen	Responsable
Febrero de 2016	Avalúo	D-2016-0029 Avalúo y levantamiento topográfico	Secretaría de Jurídica y de Contratación – Secretaría de Educación.

Tabla 1. Etapas constructivas del colegio Pablo VI. Fuente: Audiencia pública Concejo de Sopó. 2019.

## Operabilidad del colegio

A pesar de haberse saltado presuntamente los requerimientos que exige la norma, el megacolegio aún no se encuentra operando al cien por ciento. De hecho, en 2019, se realizó una audiencia en el Concejo Municipal con el fin de evaluar los retrasos en la ejecución de la obra. En la audiencia, la

Secretaría de obras públicas sostuvo que, en la primera fase del proyecto, no se construirían la plazoleta de acceso, el área recreativa, los parqueaderos ni el acceso de servicios. Sin embargo, dejaron claro que estos podrían adelantarse en una segunda fase (Ver imagen 10).

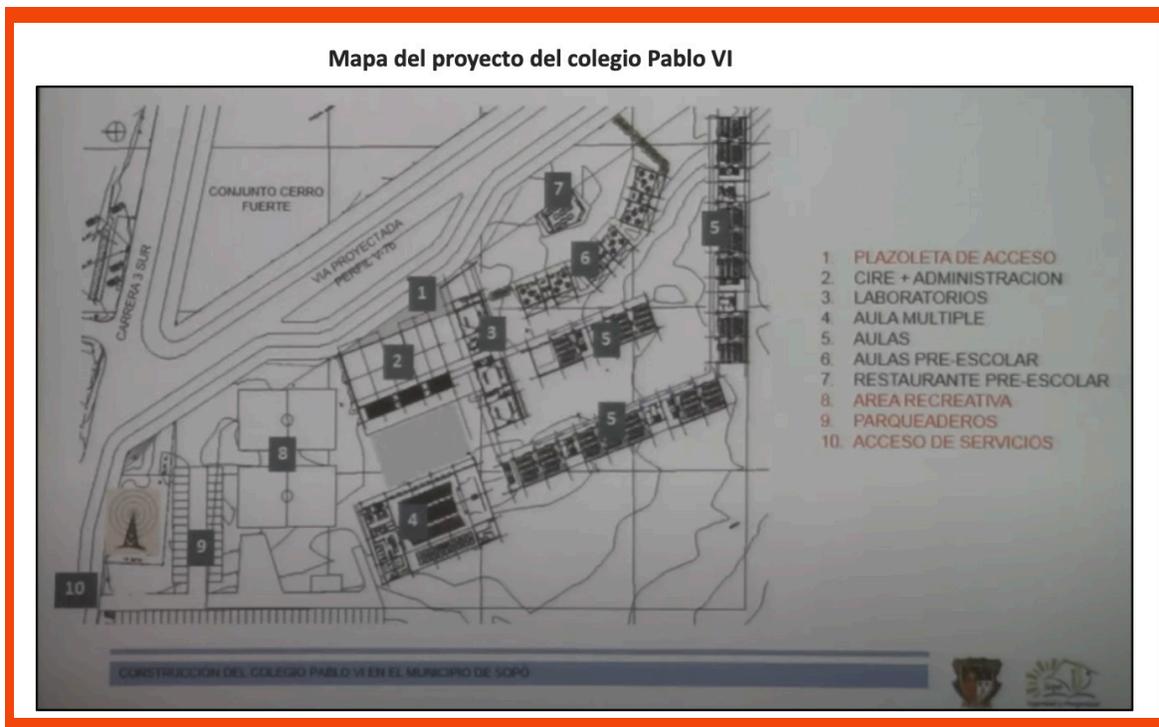


Imagen 10. Mapa del proyecto Institución Educativa Pablo VI. 2019. Tomado de Audiencia Pública. Concejo de Sopó. 2019.

La construcción del colegio Pablo VI se adelantó sobre un costo total de 15.432.183.191 y, según el proyecto presentado ante el Concejo Municipal, la obra contempla la construcción de 8.550 metros cuadrados del total del predio. Sin embargo, después

de la ejecución de la consultoría, se estableció que el área a construir correspondía a 7.255 metros cuadrados. Por esta razón, se estaría incumpliendo con lo acordado al inicio de este proyecto (Ver imagen 11).

**Datos generales del proyecto después de la consultoría**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
CANTIDAD DE ALUMNOS		1440	
Aulas	33 Aulas primaria, básica, secundaria y media	Baterías Sanitarias	Servicios Complementarios
	6 Aulas pre-escolar		Administración
Laboratorios	1 Laboratorio biología		Servicios Generales
	1 Laboratorio física		Bienestar estudiantil
	1 Laboratorio química		Aula Múltiple
	2 Aulas tecnología, innovación y multimedia – Robótica		Comedor / Auditorio
	1 Taller electrónica		Cocina
	1 Aula sistemas		Comedor Pre-escolar
C.I.R.E (Centro Integrado de Recursos Educativos)	Biblioteca – Aula de bilingüismo		Comedor y cocina
			Áreas Recreativas
			Canchas múltiples
			Área recreativa pre-escolar
			Parqueaderos
			Vehiculares y bicicletas
			Área construida cubierta aproximada
			7255,57 m2
			Valor del contrato de obra
			\$ 15.432.183.191

Imagen 11. Datos generales del proyecto después de la consultoría. Recuperado de la Audiencia pública en Concejo de Sopó. 2019.

Este último hecho es importante porque el municipio se endeudó con recursos de las vigencias futuras para la construcción del megacolegio, cuya ejecución contaba con un plazo de 36 meses después de la adquisición del

predio. Sin embargo, el predio fue comprado en 2016 y todavía el Colegio Pablo VI no es una realidad. Adicionalmente, la variación en el área construida puede ser problemática para la comunidad estudiantil.

## Denuncias

Así las cosas, los concejales Juan Sebastián Gómez, Óscar Javier Velázquez y Nilton Martínez realizaron las respectivas denuncias ante la Procuraduría, la Fiscalía y la Contraloría con la intención de lograr claridad sobre este caso que podría convertirse en una verdadera fiesta contractual. Sin embargo, los entes de control no han respondido a ninguna de las denuncias presentadas desde el 2017. Es claro que en este caso se habrían presentado varias irregularidades. Principalmente, en tres momentos particulares: 1) En la alteración del valor del predio. 2) En la decisión de saltarse la normatividad que exige la autorización del Concejo Municipal para efectuar este tipo de procesos de contratación. 3) En el excesivo aumento del valor de los servicios profesionales de Franklin Carreño para efectuar el avalúo del predio.

Para la comunidad existe una preocupación grande debido a que la obra de infraestructura aún no ha sido entregada. Esto es relevante porque el caso se constituye en un proceso de vulneración constante de los derechos de la ciudadanía,

no solo por las alteraciones contractuales, sino, también, porque todavía no se cumple con el objetivo del proyecto: la construcción de la nueva sede de la Institución Educativa Departamental Pablo VI, en Sopó. Adicionalmente, en este caso ha surgido una nueva arista. Héctor José Antonio Calderón, el otrora dueño del terreno que adquirió la Alcaldía, realizó un proceso de cesión de predios en el cual habría incluido terrenos que no eran de su propiedad. Los predios incluidos pertenecerían a sus sobrinos, los cuales no viven en Colombia, y quienes se enteraron de lo que estaba pasando cuando se toparon con que en su propiedad se estaba construyendo el megacolegio.

Frente a esta situación, los familiares de Héctor Calderón decidieron llevar el caso a la justicia ordinaria, reclamando la restitución de su inmueble, que arbitrariamente su tío habría incluido en la venta al municipio. Sin embargo, los sobrinos Calderón no han recibido mayores respuestas de parte de la administración ni de la justicia.

## ¿Y ahora?

En síntesis, las acciones realizadas por el alcalde William Octavio Venegas, su secretario jurídico, Carlos Fernando Reyes, y el contratista Franklin Manuel Carreño dan pie al incumplimiento de la garantía de los derechos de la ciudadanía. Actualmente, a cuatro años de su contratación, la población sopesa no cuenta con la obra de infraestructura del Colegio Pablo VI. Adicionalmente, la construcción del colegio ha presentado importantes retrasos y, seguramente, se seguirán presentando mayores sobrecostos en el desarrollo de esta obra que ya le ha costado al municipio más de \$15.000.000.000. Si bien la

administración ha sostenido que no se ha incurrido en sobrecostos, las modificaciones realizadas tras la consultoría reflejan que los costos han afectado la cantidad de metros construidos, así como la áreas contratadas. Es decir, se construirá menos con el mismo presupuesto.

Aún está por definirse la reparación que les corresponde a los sobrinos de Héctor José Calderón, quienes ya solicitaron la restitución de su predio, hoy en manos de la Alcaldía de Sopó.

Estado actual de la obra

Estado actual de la obra



Fuente: Foto tomada por Pares.



Fuente: Foto tomada por Pares. Bloques del colegio.

